

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	11001334306620210005000
DEMANDANTE:	ERIKA SATURIA MENDOZA TERAN Y OTROS
DEMANDADO:	NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
ACCIÓN:	REPARACIÓN DIRECTA

Encontrándose el expediente pendiente admisión, se tiene que dentro del mismo se señala como demandada a la sociedad **Concesionaria Vial Andina Coviandina S.A.S.** (antes COVIANDES), sin embargo, no se allega certificado de existencia y representación de dicha empresa, razón por la cual se requiere a la parte accionante a fin de que allegue dicho documento.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda para que se remita con destino a este proceso el certificado de existencia y representación de **Concesionaria Vial Andina Coviandina S.A.S.**, para lo cual se concederá un término de 10 días.

SEGUUNDO: RECONOCER personería a la abogada MARTHA JEANNETTE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ portadora de la T.P. 89.225 del C.S. de la J., conforme a los poderes obrantes en los anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

FIRMADO POR:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

*CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **A378E9D403856D48D8049B74BF04202147173B16C3407A0A90FB921B788D320B***
DOCUMENTO GENERADO EN 03/06/2021 10:53:45 AM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)